

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2014
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y
MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.
031/2012 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZAS BLOQUE 1**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2014**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2014
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y
MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.
031/2012 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZAS BLOQUE 1**

Señores
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.
JENISLISBETD PACHON SOTO
Gerente

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1. COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA y OBSERVACIÓN No. 3. – DOCUMENTOS UNIÓN TEMPORAL.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

OBSERVACIÓN No. 2, 3, 4, Y 5. Observaciones de Tipo técnico.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación



FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

SOGAMOSO, 17 febrero 2014

Señor(a)
FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
OFICINA GRUPO DE BIENES Y SUMINISTROS
TUNJA

Asunto : CONVOCATORIA
Referencia: COMENTARIOS CONTRATACION DE CARROS

Respetado Doctor:

Respecto a la primera solicitud, recomiendo mantener la unidad de medida en Día de Servicio, dado que garantiza la prestación del mismo en la eventualidad de suspensión transitoria del contrato.

3.1 Mantener la experiencia establecida, para tener mayor amplitud de posibles proponentes. Más bien si es del caso incluir **experiencia certificada de participación en proyectos similares en los últimos dos años.**

3.2 Me parece atinado precisar las especificaciones **camionetas doble tracción (4x4), cilindraje igual o superior a 2400c.c. y modelo igual superior a 2005.**

3.3 Respecto a no limitar la participación a la simple presentación de la licencia de conducción... considero que estos aspectos son de incumbencia de la empresa contratante y sus requerimientos.

4.1 Recomendamos mantener las **certificaciones de experiencia en proyectos de cartografía geológica y geomorfológica en terreno, principalmente de áreas rurales hasta donde existan accesos carreteables,** dado que estos sitios son el interés técnico-laboral del convenio.

4.2. Se puede dejar las certificaciones de experiencia de transporte de personal para **cartografía geológica y geomorfológica a nivel nacional.**

5. Considero que con la definición de las especificaciones de los carros a contratar y las exigencias técnicas de la empresa, no se hace necesario incluirla diferenciación de modelos en los puntajes de evaluación.

Adicionalmente a las anteriores respuestas, recomiendo hacer las siguientes correcciones:
* La primera en la licitación del bloque 15, dejar en el objeto de **marzo a junio** en vez de febrero a junio. Lo del número de carros y servicios está bien.

* En bloque 1 y bloque 15, en el numeral 8 va una nota que no corresponde a la licitación de transportes



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL.

NOTA: La ejecución del presente contrato se supedita al normal desarrollo de la obra INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2014 de cerramiento y la instalación de fibra óptica, las cuales se encuentran adelantando los procesos de invitación pública, por lo tanto los mismos deben ejecutarse de manera simultánea.

* En el cronograma... el 24 de febrero es el lunes.

De igual manera y con el ánimo de hacer amplia la participación de las empresas les recomiendo suprimir del literal f del numeral 10.1.3 de la documentación Técnica del Bloque 15 y 10.1.2 del bloque 1, la frase a "y si este se encuentra vinculado a la empresa proponente", en razón a que el servicio puede ser prestado con vehículos contratados para tal fin, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y aspectos legales.

HECTOR ANTONIO FONSECA PERALTA
ESCUELA DE INGENIERIA GEOLOGICA
SOGAMOSO

Aut.:

2B7A2A42573B582F294B4B2937576675644B655139656FC3B1C3B1464474447142424E76674A7A
31322D2B2A2A327A2E622A67

Elaboró : HECTOR ANTONIO FONSECA PERALTA



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 5963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

OFICINA JURÍDICA

Tunja, 17 de febrero de 2014

Señores:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad.

Referencia: Observaciones a las Invitaciones Publicas No.
004 y 005 de 2014

Cordial saludo:

En atención a las observaciones de los procesos de contratación de la referencia, y de acuerdo a lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones de las invitaciones Públicas No. 004 y 005 de 2014, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, de la siguiente manera.

A. De la comunicación de TRANSPORTES ESPECIALES ASOCIADOS S.A.:

En razón al objeto a contratar CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC - SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15, y CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 031/2012 UPTC - SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZAS BLOQUE 1, Nos permitimos solicitar se incluya en el numeral 10.1.3 literal c, además de lo exigido copia de resolución de habilitación para prestación de servicio público de transporte terrestre de carga expedida por el ministerio del transporte (decreto 173 de 32001) Ya que el objeto contempla transporte de insumos y materiales.

En los requerimientos para la presente invitación se determinó que el contratista debía acreditar la habilitación de transporte especial terrestre, como quiera que los insumos y materiales son transportados como equipaje de mano, por lo tanto no se solicita la exigencia de la habilitación de transporte de carga. Por tanto no se acepta la observación.

Solicitamos contemplar que en caso de presentación de propuestas en Consorcio o Unión Temporal las certificaciones de experiencia, así como las certificaciones del ministerio del transporte y tarjetas de operación y propiedad de los vehículos sean aportadas por cualquiera de los integrantes.

Frente a este solicitud la Oficina Juridica determina que la finalidad de las asociaciones de proponentes, mediante consorcios y/o uniones temporales, se identifica como un instrumento de cooperacion entre personas, con el fin de desarrollar ciertas actividades,

OFICINA JURÍDICA

Tunja, 17 de febrero de 2014

Señores:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad.

Referencia: Observaciones a las Invitaciones Publicas No.
004 y 005 de 2014

Cordial saludo:

En atención a las observaciones de los procesos de contratación de la referencia, y de acuerdo a lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones de las invitaciones Públicas No. 004 y 005 de 2014, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, de la siguiente manera.

A. De la comunicación de TRANSPORTES ESPECIALES ASOCIADOS S.A.:

En razón al objeto a contratar CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC - SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15, y CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 031/2012 UPTC - SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZAS BLOQUE 1, Nos permitimos solicitar se incluya en el numeral 10.1.3 literal c, además de lo exigido copia de resolución de habilitación para prestación de servicio público de transporte terrestre de carga expedida por el ministerio del transporte (decreto 173 de 32001) Ya que el objeto contempla transporte de insumos y materiales.

En los requerimientos para la presente invitación se determinó que el contratista debía acreditar la habilitación de transporte especial terrestre, como quiera que los insumos y materiales son transportados como equipaje de mano, por lo tanto no se solicita la exigencia de la habilitación de transporte de carga. Por tanto no se acepta la observación.

Solicitamos contemplar que en caso de presentación de propuestas en Consorcio o Unión Temporal las certificaciones de experiencia, así como las certificaciones del ministerio del transporte y tarjetas de operación y propiedad de los vehículos sean aportadas por cualquiera de los integrantes.

Frente a este solicitud la Oficina Juridica determina que la finalidad de las asociaciones de proponentes, mediante consorcios y/o uniones temporales, se identifica como un instrumento de cooperacion entre personas, con el fin de desarrollar ciertas actividades,